

La Revista Escolar.

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
Un mes. 0,50 pesetas. Anuncios y comunicados á precios convencionales	LOS DÍAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES	Argüelles, núm. 3, primero.

Provisión de Escuelas.

Reproducimos la Real Orden publicada en la *Gaceta*, aclarando algunos conceptos del Real decreto de 15 de Abril último sobre provisión de plazas en concepto de interinidad y por concurso, y á cuya Real orden hacíamos referencia en suelto que publicamos en nuestro último número.

1.^a El plazo para solicitar ser admitido en las listas de aspirantes á interinidades, será de 15 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia.

2.^a Podrán solicitar la inclusión en las listas los que se hallen desempeñando interinidades, y serán colocados en el lugar que les corresponda, según sus méritos; pero no podrán ser nombrados nuevamente mientras no hayan cesado en las interinidades que tengan.

3.^a Para solicitar en las listas de aspirantes, bastará el certificado de reválida; mas no podrán extenderse nombramientos sin haber hecho el pago de los derechos del título académico correspondiente.

4.^a Cuando solicite formar parte de las listas de aspirantes algún maestro ó maestra con servicios en propiedad, se les colocará en los primeros, en atención al mayor tiempo de los servicios en esa clase.

En cuanto á los servicios interinos, no se computarán otros que los prestados en escuelas públicas de primera enseñanza.

5.^a Los aspirantes en la lista de interinidades podrán manifestar el grado y sueldo de las escuelas que desean, y esto se hará constar en las listas.

Si al llegar á ellos el turno de provisión les correspondiese vacante de otro grado ó sueldo, se correrá la escala nombrando al siguiente que esté en condiciones, y quedarán excluidos de la lista. En igual exclusión incurrirán los que no tomen posesión de la escuela para que sean nombrados.

Los excluidos por estas causas podrán ser admitidos á listas sucesivas.

6.^a Si al terminar la formación de las listas de aspirantes hubiese varias interinidades que proveer se adjudicarán inmediatamente á los primeros lugares, guardando el orden de mayor á menor sueldo.

7.^a A los efectos de los artículos 22, 23 y 24, solo se computarán los estudios hechos en aquellas carreras literarias ó científicas que habiliten para el ejercicio de alguna profesión, y se abonará todo el periodo legal de su duración por cursos completos, siempre que los estudios se hayan hecho con efectos académicos y en establecimientos docentes dependientes del ministerio de Instrucción pública.

Serán, por tanto, abonables los estudios seguidos en las facultades universitarias, en las escuelas especiales de Arquitectura, de Veterinaria, de Comercio, de Ingenieros industriales, peritajes de artes ó industrias y colegio nacional de sordo-mudos y ciegos.

A los maestros que hayan terminado el grado de bachiller, se les computará, á su elección, los años de estudios en el bachillerato ó en el magisterio, sin que pueda acumularse unos á otros, en atención á que son computables oficialmente.

8.^a Los servicios se computarán día por día, siempre se hayan prestado, y en su consecuencia, no serán abonables las suspensiones, separaciones, plazo de abandono de la escuela declarado en expediente y otros análogos.

9.^a Las oposiciones á Escuelas de Madrid se computarán en el concurso de 2.000 pesetas, y el concurso para proveer plazas de Madrid no se computará el tiempo de oposición; en todos los demás se aplicarán las disposiciones del Real decreto, no pudiendo ser ni mayor ni menor que el tiempo señalado para cada oposición.

10. Los maestros que hayan sido trasladados forzosamente por reduc-

ción de categoría, serán considerados, para los efectos de la 3.^a condición de los artículos 22, 23 y 24, como servidos en la misma escuela rebajada de categoría, excepto cuando, con posterioridad al traslado forzoso, hayan cambiado voluntariamente de población.

11. Los servicios en la misma escuela de los maestros ascendidos en virtud del censo de población, se computarán solamente desde el ascenso á la categoría que se halla disfrutando al solicitar.

12. Los maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar, de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

13. Se encarece á todas las autoridades y funcionarios dependientes de este ministerio que intervienen en la tramitación de los concursos, la mayor urgencia en el despacho de los que están pendientes de resolución, y la estricta observancia de los plazos consignados en el Real decreto de 15 de Abril.

14. Las certificaciones, hojas de servicios y cubiertas, se acomodarán al modelo oficial, que se publicará en el *Boletín Oficial* de este ministerio.

EL GRUPO ESCOLAR

Convocada por el Excmo Sr. Alcalde de esta capital, se celebró el Domingo último una reunión en la Casa Capitular con objeto de tratar sobre el lugar más adecuado para la instalación del proyectado Grupo Escolar.

Al acto asistieron distintas represen-

taciones de Centros, Corporaciones, Profesorado y Prensa, discutiéndose ampliamente y acordándose el nombramiento de una ponencia que habrá de asesorar á la Corporación Municipal sobre el indicado proyecto.

Esperamos conocer la resolución que en breve habrá de adoptarse, según noticias y entonces trataremos el asunto con la extensión que requiere, pues por hoy no creemos oportuno extendernos más sobre él.

LA REVISTA estuvo representada en el referido acto por nuestro compañero el ilustrado Maestro de las escuelas de niños de esta capital, D. Victoriano Santín.

Los últimos decretos.

Conforme anticipamos en nuestro último número, en la *Gaceta* del 29 del anterior aparecieron dos Reales decretos reorganizando las Juntas provinciales de Instrucción pública y la Inspección de primera enseñanza, los cuales no publicamos hoy y á su debido tiempo lo haremos en el Anuario, por su mucha extensión.

Se vé en ellos el buen deseo que anima al Excmo. Sr. Conde de Romanones, en todo lo concerniente á la enseñanza.

Lo ventajoso del primero de dichos decretos—no para el personal de esta provincia que siempre ha cobrado con puntualidad—es el pase de los haberes al Estado desde el año próximo; no se reconocen los sueldos que hoy disfruten el personal de las Secretarías de las Juntas, como era de esperar, pues así se hizo con el Profesorado público

en general y hoy se hace solo y exclusivamente con los Secretarios de Madrid y Barcelona.

Al resto de los Secretarios y al personal, se les asignan los sueldos señalados para los primeros de las demás Secretarías en la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y para los segundos los señalados por Real orden de 13 de Julio de 1907.

Tampoco se conceden quinquenios á los Secretarios como en distintas ocasiones hemos interesado, ni preferencias á los Oficiales para su ascenso á las Secretarías; se ordena la formación del escalafón y para aspirar á ingresar como Auxiliar se necesita tener título de Maestro superior y haber desempeñado durante dos años escuelas en propiedad.

Por el Real decreto sobre Inspección de 1.^a enseñanza se aumentan cincuenta Inspectores auxiliares, se señalan á cada Inspector 1.500 pesetas para dietas de visitas y se establece que visitarán anualmente todas las escuelas que tengan á su cargo.

Escuelas vacantes.

La Junta provincial ha remitido al Rectorado de este distrito las relaciones de los plazas vacantes en las escuelas de esta provincia cuya provisión corresponde á los concursos de Ascenso y Traslado.

Aunque á su debido tiempo hemos de publicar el correspondiente anuncio, adelantamos hoy las vacantes existentes para conocimiento de nuestros compañeros.

ASCENSO

Escuela de niños de La Línea, con 1.650 pesetas, y auxiliaría de idem de Cádiz, con 1.375; escuelas de niñas de Los Barrios y la de párvulos de Medina Sidonia, con 1.100.

TRASLADO

Escuelas de niños de Medina Sidonia, Jimena y Olvera, con 1.100; auxiliares de idem de Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, con 1.375 y 1.100 respectivamente; escuelas de idem de El Bosque, Villaluenga y Puerto Real (auxiliares), con 825.—Escuelas de niñas de Arcos de la Frontera, Chicla y Puerto Real, con 1.375; idem de Grazelema y Jimena, con 1.100; é idem de Benaocaz, Espera, Villaluenga, Puerto de Santa María (auxiliar) y Tarifa (idem), con 825.—Escuela de párvulos del Puerto de Santa María, con 1.375.

Concurso de traslado.

Rectorado de Sevilla.

Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros que prestan servicios en esta provincia y de los que han de ocupar las vacantes existentes en la misma, como resolución de dicho concurso:

D. Diego Rus Muro, que sirve una Auxiliaría de niños de Jerez, para Lucena (Córdoba); D. Eugenio Bugarín Navarro, de Arcos para Algeciras; don Eduardo González, que sirve una Auxiliaría de Jerez, para otra de Sevilla; D. José Gómez Rodríguez, para Auxiliar de las de esta capital; D. Juan N.

Rodríguez, Auxiliar de S. Fernando, para Constantina, y D. Marcos J. Baldó, que sirve en S. Roque, para Priego.

Por falta de aspirantes, quedan sin proveer, las escuelas de niños de Grazelema y La Línea.

D.^a Amparo Peláez Torres, para Maestra de S. Fernando, D.^a Gudelia Quel Eisman, para la de párvulos de Sanlúcar, D.^a María J. Molina, que sirve en Alcalá del Valle para Cazalla de la Sierra.

D.^a Vicenta Mazón Amorós, que sirve en Ceuta, para Puente Genil (Córdoba).

Quedan sin proveer por falta de aspirantes las escuelas de Medina, Los Barrios y Vejer y la Auxiliaría de párvulos de Sanlúcar.

Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

En los exámenes celebrados recientemente en el indicado Centro de enseñanza de alumnas oficiales han obtenido la calificación de Sobresaliente las que á continuación insertamos:

PRIMER AÑO

Religión é Historia Sagrada.

Srta. María de la Paz Sabado.

- » Ana Alvarez.
- » Enedina Alvaro.
- » Dolores Orozco.
- » Matilde Martínez.

Gramática Castellana.

Srta. Ana Alvarez.

- » Enedina Alvaro.
- » María de la Paz Sabado.

Pedagogía.

Ninguna.

Geografía é Historia.

Srta. María de la Paz Sabado.

Aritmética y Geometría.

Srta. Enedina Alvaro.

» Matilde Martínez.

Dibujo.

Ninguna.

Labores.

Srta. Ana Alvarez.

» Matilde Martínez.

» Enedina Alvaro.

Práctica de enseñanza.

Ninguna

SEGUNDO AÑO**Pedagogía.**

Srta. Carmen Traviz.

» Nieves Farrujias.

» María Josefa Gutiérrez.

Gramática Castellana.

Srta. Carmen Traviz.

» Aurora González.

» Nieves Farrujias.

» María Josefa Gutiérrez.

Geografía é Historia de España.

Ninguna.

Derecho y Legislación escolar.

Ninguna.

Agricultura.

Srta. Aurora González.

» Carmen Traviz.

» María Lorenzo.

Ciencias Físicas y Naturales.

Srta. Carmen Traviz.

» María Lorenzo.

Labores.

Srta. Cecilia Rosa Ruiz.

» Carmen Traviz.

Srta. Josefa Gutiérrez.

» Enriqueta Barita.

» Aurora González.

Práctica de Enseñanza.

Srta. Luisa Villalobos.

» Aurora González.

» Cecilia Rosa Ruiz.

» Nieves Farrujias.

NOTICIAS

Por falta de asistencia de Sres. Vocales no celebró ayer sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia; de nuevo ha sido convocado para mañana á las cuatro de la tarde.

En reciente Junta general de la Asociación de la Prensa de esta capital ha sido elegida la siguiente Junta Directiva.

Presidente, D. Federico Joly y Dieguez, Director de nuestro colega el *Diario*.

Vicepresidentes, don Antonio Milego, don Juan de Martín Barbadillo y don José Larrahondo.

Vocales, D. Ricardo Cano, D. Juan A. del Campo, don Juan Noya, D. Antonio Carrillo, D. Agustín García Gutiérrez, D. Diego Gómez del Valle.

Secretario, D. Luis Pérez.

Vicesecretario, D. Rafael de Vera.

Bibliotecario, D. Pedro Riaño.

Tesorerero, D. Santiago Abascal y auxiliar de cuentas, don Tomás Rivera.

La mayoría de los designados han sido reelegidos en los cargos.

Con objeto de que nuestros compañeros puedan conocer el escalafón para el Aumento gradual aprobado definitivamente por esta Junta provincial, empezamos su publicación en forma encua-

dernable suspendiendo provisionalmente la del Anuario.

Se ha resueito que los jubilados no revisados en Enero, puedan cobrar su pensión mediante expediente de rehabilitación.

Recomendamos á nuestros compañeros pidan con bastante anticipación el certificado de Penados y Rebeldes, pues según un periódico de la Corte se juntan muchas instancias en la Dirección general de Prisiones, y no hay posibilidad de obtener el certificado con la premura que los aspirantes suplican.

Terminadas las oposiciones que venían celebrándose en el Rectorado de este distrito, D.^a Trinidad Romero Manzano, ha elegido la Auxiliaría vacante en la Graduada de niñas de esta capital y D.^a Rosario Serrano una Auxiliaría de las escuelas de niñas de S. Fernando.

El Reformista Pedagógico, publica un artículo del Sr. D. Remigio Pozo y Moreno, en la actualidad maestro del Hospicio de Cáceres, y antiguo amigo y colaborador nuestro, en el cual, al modo de las celebradas publicaciones europeas y americanas, analiza los estudios que vienen apareciendo en el *Heraldo de Madrid* debido á la pluma, bien conocida en el mundo culto, de don Eduardo Navarro Salvador.

Se ha ordenado al Secretario de la Junta de Guadalajara exija el reintegro de haberes á tres maestros jubilados que continuaron en la enseñanza después de los seis meses dispuestos en la orden de 22 de Junio de 1908, haciendo responsable á la Junta provincial que no dió las órdenes de cese.

Por el Rectorado de Granada ha sido

nombrada D.^a Ana Molina Porras Maestra de Cazorla.

Sirve en la actualidad la Escuela de párvulos de Algeciras.

D. Fernando Varo ha sido nombrado en virtud de oposición Maestro de las escuelas de niños de Vejer.

Por el Sr. Presidente de esta Junta provincial, se han hecho catorce nombramientos interinos para las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares, en las escuelas de ambos sexos de esta provincia.

El *Diario* y *El Correo* de hoy publican la relación del Profesorado público de esta capital, que se inscribió en la lista que fué remitida á la Delegación Regia, para la suscripción popular iniciada para costear las insignias de la Gran Cruz de Alfonso XII, concedida al Excmo. señor D. Cayetano del Toro, Acalde de esta ciudad.

Dentro del actual mes celebrará sesión la Junta local de 1.^a enseñanza de esta capital con objeto de acordar la celebración de los exámenes reglamentarios en las escuelas públicas.

En la sesión que mañana celebrará la Junta provincial, se dará cuenta de los expedientes remitidos por varios Ayuntamientos y Maestros de la provincia en solicitud de convertir en graduadas las escuelas hoy existentes.

Leemos en el *Magisterio Tarraconense*: Don Francisco Ferré ha cursado una instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública pidiéndole que al nombrar la Junta provincial á Maestros interinos se les dé facultades para elegir la plaza que más le acomode, con procedimiento semejante á oposiciones.

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO-Montañez. n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

MANUAL LEGISLATIVO

PARA 1910.

Precio: 1,50 pesetas el ejemplar.

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1910.

Precio: DOS pesetas el ejemplar

De venta en Cádiz: Librería Escolar, Montañez, 7.

San Francisco, 25.

CÁDIZ

EL ÁGUILA

San Francisco, 25.

CÁDIZ

Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Últimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

GRANDES NOVEDADES EN GÉNEROS PARA LA MEDIDA

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos.

Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas.**

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de horuña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 Enero, 5 de Febrero, 5 de Marzo, 2 y 30 Abril, 28 Mayo, 25 Junio, 23 Julio, 20 Agosto, 17 Septiembre, 15 Octubre, 12 Noviembre y 10 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 25 Enero, 22 Febrero, 22 Marzo, 19 Abril, 17 Mayo, 14 Junio, 12 Julio, 9 de Agosto, 6 Septiembre, 4 Octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Admite carga para Tampico con trasbordo en Veracruz y para el Pacifico con trasbordo en Puerto México.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1.º y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: *Rebajas en los fletes de exportación.*—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.